Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PRÓRROGA EL "ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA EL SUMINISTRO DE VACUNAS FRENTE AL HERPES ZÓSTER DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA". EXPEDIENTE 2202/2024 (Nº SIGLO 296/2024) (CONTR 2024 0000408980).

Advertido error material en la resolución por la que se prórroga del "Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro del tracto sucesivo y precio unitario para el suministro de vacunas frente al Herpes Zóster destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía (PVA)", Expediente 2202/2024 (Nº SIGLO 296/2024) (CONTR 2024 0000408980), de 23 de febrero de 2026, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

ACUERDA

Prorrogar el "Acuerdo marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para el suministro de vacunas frente al Herpes Zóster destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía". Expediente 2202/2024 (Nº SIGLO 296/2024)(CONTR 2024 0000408980), suscrito con la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., por un periodo de doce meses **a partir del 25 de junio de 2025**, y un importe de prórroga previsto de veintinueve millones trescientos treinta y un mil setecientos cincuenta euros. (29.331.750,000 €), IVA excluido, de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del acuerdo marco y en el apartado 9.2 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Debe decir:

ACUERDA

Prorrogar el "Acuerdo marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para el suministro de vacunas frente al Herpes Zóster destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía". Expediente 2202/2024 (Nº SIGLO 296/2024)(CONTR 2024 0000408980), suscrito con la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., por un periodo de doce meses **a partir del 25 de junio de 2026**, y un importe de prórroga previsto de veintinueve millones trescientos treinta y un mil setecientos cincuenta euros. (29.331.750,000 €),

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	26/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUQT3LXUDTZAEM44YC4DX252U	PÁG. 1/2

IVA excluido, de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del acuerdo marco y en el apartado 9.2 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	26/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUQT3LXUDTZAEM44YC4DX252U	PÁG. 2/2